ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.679/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 07 de julio de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejala de esta Corporación, doña Encarnación Valdivia Barea, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Eduardo Unquiles Reyes y doña Jennifer Mª Ariza Ruiz, el próximo día 09-07-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.